



305-CPMSMAG-DIR-

INPEC 14-04-2026 11:09
Al Contestar Cite Este No. 2026EE0092765 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3053 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / EDELMIRA YADITH ARROYO FONSECA
DESTINO MAURICIO JAVIER GARCIA LANCE / AUTOPARTES TORNICAR MG
ASUNTO COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA - INVITACION PUBLICA NO. 002
OBS COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA - INVITACION PUBLICA NO. 002

2026EE0092765



Señor:
MAURICIO JAVIER GARCIA LANCE/ AUTOPARTE TORNICAR MG
NIT 1053006511
Magangué, Bolívar

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – invitación publica No. 002

Respetado Señor (a) Representante Legal del establecimiento MAURICIO JAVIER GARCIA LANCE/
AUTOPARTE TORNICAR MG.

Me permito informarle que el CPMS de Magangué, aceptó su oferta presentada el día 31 de marzo del presente año, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 002 De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 003 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	02 de 2026
CONTRATISTA	Contratista: MAURICIO JAVIER GARCIA LANCE/ AUTOPARTE TORNICAR MG. NIT. 1.053.006.511-3
	Representante legal: MAURICIO JAVIER GARCIA LANCE Identificación: C.C. No. 1.053.006.511 de Magangué , Bolívar
	Dirección Comercial: CALLE 16 No. 31-9 BRR MIRAFLORES
	Teléfonos: 3004005742
	Email Comercial: autopartetornicarmg@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y COMPRA DE LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MAGANGUE.
ALCANCE DEL OBJETO	Realizar el estudio del mercado para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículo oficial del ERON con placas NGQ405, OCK-806 y JUP21E cotizando el objeto a contratar en talleres y/o almacenes de repuestos que puedan garantizar el cumplimiento de todas las condiciones técnicas exigidas de forma tal que se pueda verificar la calidad de los repuestos y el servicio, eficiencia en el servicio y un precio razonable en el

	<p>mercado.</p> <p>Para lo cual el contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos;</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Prestar el servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo incluyendo los repuestos para los vehículos oficiales con placas OCK-806, NGQ405 y JUP21E. ● Contar con el personal calificado, el espacio, las herramientas y los equipos necesarios para llevar a cabo la prestación del servicio objeto a contratar. ● Prestar de forma oportuna, dentro del término estipulado en la invitación pública, el servicio contratado. ● Disponer de repuestos de calidad y nuevos que se requieran para prestar el servicio contratado. ● Atender los requerimientos que haga el supervisor del contrato que resulte del presente proceso de contratación. ● Asumir los gastos derivados en la prestación del servicio contratado en el lugar de ejecución.
--	---

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	El oferente deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas:																																																												
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 15%;">PLACA</th> <th style="width: 15%;">CANTIDADES A CONTRATAR</th> <th style="width: 15%;">PRECIO UNITARIO</th> <th style="width: 25%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACEITE DE MOTOR</td> <td rowspan="10" style="text-align: center;">JUP21E</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: right;">\$ 45.450,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 227.250,00</td> </tr> <tr> <td>TECNOMECANICA</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$ 275.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 275.000,00</td> </tr> <tr> <td>CAMBIO KIT DE ARRASTRE</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: right;">\$ 240.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 480.000,00</td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$ 675.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 675.000,00</td> </tr> <tr> <td>RODAMIENTOS</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$ 275.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 275.000,00</td> </tr> <tr> <td>PASTILLAS DE FRENOS</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: right;">\$ 178.450,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 356.900,00</td> </tr> <tr> <td>ODOMETRO</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$ 500.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 500.000,00</td> </tr> <tr> <td>LUCES DELANTERAS</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$ 275.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 275.000,00</td> </tr> <tr> <td>MANIJA COMANDO DE LUCES</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$ 200.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 200.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">SUBTOTAL</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 3.264.150,00</td> </tr> <tr> <td>ACEITE DE MOTOR</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">OCK806</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: right;">\$ 175.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 700.000,00</td> </tr> <tr> <td>TECNOMECANICA</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$ 450.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 450.000,00</td> </tr> </tbody> </table>					DESCRIPCION	PLACA	CANTIDADES A CONTRATAR	PRECIO UNITARIO	TOTAL	ACEITE DE MOTOR	JUP21E	5	\$ 45.450,00	\$ 227.250,00	TECNOMECANICA	1	\$ 275.000,00	\$ 275.000,00	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	2	\$ 240.000,00	\$ 480.000,00	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 675.000,00	\$ 675.000,00	RODAMIENTOS	1	\$ 275.000,00	\$ 275.000,00	PASTILLAS DE FRENOS	2	\$ 178.450,00	\$ 356.900,00	ODOMETRO	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	LUCES DELANTERAS	1	\$ 275.000,00	\$ 275.000,00	MANIJA COMANDO DE LUCES	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	SUBTOTAL				\$ 3.264.150,00	ACEITE DE MOTOR	OCK806	4	\$ 175.000,00	\$ 700.000,00	TECNOMECANICA	1	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00
	DESCRIPCION	PLACA	CANTIDADES A CONTRATAR	PRECIO UNITARIO	TOTAL																																																								
	ACEITE DE MOTOR	JUP21E	5	\$ 45.450,00	\$ 227.250,00																																																								
	TECNOMECANICA		1	\$ 275.000,00	\$ 275.000,00																																																								
	CAMBIO KIT DE ARRASTRE		2	\$ 240.000,00	\$ 480.000,00																																																								
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		1	\$ 675.000,00	\$ 675.000,00																																																								
	RODAMIENTOS		1	\$ 275.000,00	\$ 275.000,00																																																								
	PASTILLAS DE FRENOS		2	\$ 178.450,00	\$ 356.900,00																																																								
	ODOMETRO		1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00																																																								
	LUCES DELANTERAS		1	\$ 275.000,00	\$ 275.000,00																																																								
	MANIJA COMANDO DE LUCES		1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00																																																								
	SUBTOTAL				\$ 3.264.150,00																																																								
	ACEITE DE MOTOR	OCK806	4	\$ 175.000,00	\$ 700.000,00																																																								
	TECNOMECANICA		1	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00																																																								

PASTILLAS DE FRENOS		1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00	
LIQUIDOS DE FRENOS		1	\$ 252.500,00	\$ 252.500,00	
FILTRO ACEITE DE MOTOR		2	\$ 58.350,00	\$ 116.700,00	
FILTROS DE COMBUSTIBLES		1	\$ 54.250,00	\$ 54.250,00	
FILTRO DE AIRE MOTOR		2	\$ 362.000,00	\$ 724.000,00	
BOMBA HIDRAULICA		1	\$ 950.000,00	\$ 950.000,00	
MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO Y EMPAQUETADURA BOMBA INYECCION		1	\$ 2.048.000,00	\$ 2.048.000,00	
SUBTOTAL				\$ 5.695.450,00	
TECNOMECANICA	NGQ405	1	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00	
PASTILLAS DE FRENOS		1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00	
LIQUIDOS DE FRENOS		2	\$ 62.500,00	\$ 125.000,00	
REFRIGERANTE RADIADOR		4	\$ 71.000,00	\$ 284.000,00	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		1	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00	
LIQUIDO UREA		4	\$ 200.000,00	\$ 800.000,00	
FILTRO DE COMBUSTIBLE		2	\$ 75.000,00	\$ 150.000,00	
FILTRO DE AIRE MOTOR		2	\$ 295.000,00	\$ 590.000,00	
ESTABILIZADOR DE LA SUSPENSION DELANTERA		1	\$ 115.000,00	\$ 115.000,00	
PROTECCION ANTICORROSIVA				\$ 375.000,00	\$ 0,00
SUBTOTAL				\$ 3.564.000,00	
TOTAL				\$ 12.523.600,00	

Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

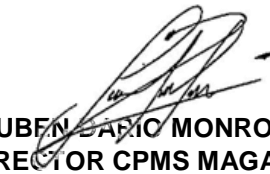
Nota 2: el proponente debe contar con un sitio adecuado en infraestructura, maquinaria y elementos para la prestación del servicio objeto de contratación en la ciudad de Magangué, Bolívar, en atención a que el desplazamiento del vehículo fuera del perímetro urbano, generaría viáticos al funcionario supervisor, así mismo genera traumatismos en la prestación del servicio, toda vez que

	<p>es un servicio esencial del estado en el cual se debe proteger y garantizar los derechos fundamentales de la población privada de la libertad como lo es el derecho a la vida, a la salud, la atención social, el tratamiento penitenciario y el acceso a la justicia.</p> <p>Nota 3: En la evaluación se efectuó la visita de inspección y verificación de instalaciones, maquinaria y elementos que cumplan con las especificaciones técnicas descritas conforme a normatividad legal vigente, para la prestación del servicio objeto de contratación, el cual se encuentra en la Cra 18ª 14-60 Brr Florida</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir con las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto y el alcance aun cuando no estén específicamente previstas en el presente documento, siempre que las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. c) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta. d) Realizar el mantenimiento correctivo con suministro de los repuestos requeridos. e) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas. f) Cambiar, sí es el caso, los elementos de mala calidad en un tiempo no mayor a 3 días. g) Presentar la factura o cuenta de cobro y el pago de seguridad social y aporte parafiscales de conformidad con lo estipulado en la forma de pago en el contrato. h) Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato. i) Suministrar los repuestos requeridos, teniendo en cuenta que deben ser originales, adecuados y de buena calidad, nuevos y no re manufacturados. j) Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato y el objeto contractual.
<p>OBLIGACIONES DEL INPEC</p>	<p>El CPMS de Magangué se obliga para con el Contratista a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. • Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. • Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente

	<p>el valor del servicio prestado a la Entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). • Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (90) días, a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.</p>
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor total del contrato será por la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$12.523.600)</p> <p>El CPMS de Magangué efectuará un pago por el valor total del servicio prestado, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.</p> <p>Para cada pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.</p> <p>Las facturas serán canceladas por el CPMS de Magangué dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.</p> <p>El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la fuente por IVA (cuando aplique), se realizará en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>CDP #526 del 4 de febrero del 2026 para el rubro con posición de catálogo A-02-02-02-008-007, identificado como, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), recursos nación, por valor de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$12.560.000).</p>

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	No se exigirá al oferente para el cumplimiento del contrato garantías de cumplimiento y calidad. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la constitución de la garantía en la modalidad de selección de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta el objeto y cuantía del contrato.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario nombrado como DS JEISON VERGARA BRAVO Comandante de Vigilancia en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Magangué - Bolívar. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será el taller del proponente seleccionado.
CUENTA BANCARIA	Cuenta AHORROS No. 0550059100051461 a nombre de: MAURICIO GRACIA LANCE de DAVIVIENDA .

Cordialmente.



DG RUBEN DARIO MONROY RUEDA
DIRECTOR CPMS MAGANGUE

Elaborado por: Profesional Universitario. EDELMIRA ARROYO FONSECA – Área de contratación
Revisado por: DG RUBEN DARIO MONROY RUEDA– Director
Fecha de elaboración: 14/04/2026